



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 12 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 249 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 23 de fecha 10.01.2023, de Sr. Alcalde, donde destina a la funcionaria SHARDING NEIRA SAEZ, en comisión de servicio al Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- b) Decreto N° 5.302 de fecha 05.12.2022 que nombra en calidad de a Contrata a contar del 01.01.2023 no excediendo el 30.06.2023 a doña SHARDING NEIRA SAEZ, grado 18° E.M.R., Administrativo, desempeñando sus funciones en el Departamento de Inspección y Fiscalización de la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores del Departamento de Licencias de Conducir ante la ausencia de la funcionaria Sra. Herta Iturra Sobarzo, Administrativo, grado 13° EMR, quien hará uso de feriado legal desde el 23 de Enero al 10 de febrero 2023, según decreto Alcaldicio N° 63 del 04.01.2023.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designese a contar de la notificación del presente Decreto, en comisión de servicio, en Dirección de Tránsito y Transporte y Publico, Departamento de Licencia de Conducir, a doña SHARDING NEIRA SAEZ, Administrativo, grado 18° E.M.R., con desempeño en la Departamento de Inspección y Fiscalización de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, será desde el 23.01 al 10.02.2023.-

COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, RUBÍQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/EJTC/lgb.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo